



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00187-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S o cualquier otro título que tenga o pueda tener en forma individual o conjunta el demandado José Isaías Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía 5.832.442 en el Banco Itaú a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiése.

Límite de la medida Veintinueve Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Diez Pesos (\$29.985.110.00).

Notifíquese

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d84ed8fa10ece5f185813a5b98f83246f27c48b0a405fbd8e001041412b86b**

Documento generado en 18/12/2023 11:05:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>